



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 14/11/2022	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 81

UNITAT 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION	
EXPEDIENT E-04101-2022-000298-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa rectificar un error material contingut en el plec de condicions que regixen la licitació de les obres de construcció d'una súper illa de cases al barri d'Orriols, delimitada pels carrers del Pare Viñas, del Duc de Mandas, de Sant Vicent de Paül i de Reig Genovés de la ciutat de València, en el marc de l'Estratègia del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència - Finançat per la Unió Europea - Next Generation EU.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00081
-------------------------	---------------------------

"Hechos y fundamentos de Derecho

I. La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada en fecha 31 de octubre de 2022, aprobó contratar la ejecución de las obras de construcción de supermanzana en el Barrio de Orriols, delimitada por las calles Padre Viñas, Duque de Mandas, San Vicente de Paul y Reig Genovés de la ciudad de València, en el marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por un importe de 2.017.249,29 €, más 423.622,35 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 2.440.871,64 €, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II. Se ha detectado un error material en el Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, en relación a la clasificación exigida a las empresas.

III. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas establece que: 'Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/11/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



La rectificación de un error material tiene por finalidad eliminar errores de transcripción para evitar cualquier equívoco y, por lo tanto, conlleva a diferencia de los supuestos de anulación que el acto subsista, se mantenga, una vez subsanado.

En el supuesto que nos ocupa, el error detectado es apreciable de manera directa y manifiesta, por cuanto se deduce de las propias partidas del presupuesto, por cuanto no existe ninguna de ellas relativa a firmes de mezcla bituminosa, y el Servicio de Obras de Infraestructura ha confirmado tal extremo en su informe de fecha 8 de noviembre de 2022.

IV. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Rectificar el error material detectado de manera directa y manifiesta en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativo a la licitación de las obras de construcción de supermanzana en el Barrio de Orriols, delimitada por las calles Padre Viñas, Duque de Mandas, San Vicente de Paul y Reig Genovés de la ciudad de València, en el marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en su sesión de fecha 31 de octubre de 2022, manteniéndose el resto del pliego en su integridad y

donde dice:

'Apartado P. Solvencia Económica, Financiera y Técnica o Profesional

CLASIFICACIÓN: SI (EXIGIBLE)

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E) Hidráulicas	7. Obras hidráulicas sin cualificación específica	2
G) Viales y Pistas	4. Con firmes de mezcla bituminosa	4

(...)'

debe decir:

'Apartado P. Solvencia Económica, Financiera y Técnica o Profesional

CLASIFICACIÓN: SI (EXIGIBLE)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/11/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



<i>GRUPO</i>	<i>SUBGRUPO</i>	<i>CATEGORÍA</i>
<i>E) Hidráulicas</i>	<i>7. Obras hidráulicas sin cualificación específica</i>	<i>2</i>
<i>G) Viales y Pistas</i>	<i>6. Obras viales sin cualificación específica</i>	<i>4</i>

(...)'."

Id. document: a/xj mxdj 2/dx zR8Z oYR2 Idrr u28=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	14/11/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886